

Manizales, Caldas, febrero 26 de 2025.

Doctor

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez Quinto Administrativo del Circuito

Manizales, Caldas

Radicado: **17001 33 33 005 2017 00471 00**

Proceso: **REPARACIÓN DIRECTA**

Accionante: **JOSÉ GUSTAVO MEJURA CASAS Y OTROS**

Accionado: **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA Y OTROS**

Ref. solicitud reconocimiento personería jurídica.

JUAN PABLO CASTELLANOS PARRA, abogado titulado portador de la Tarjeta Profesional No. 230.310, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.071.117, domiciliado y residenciado en Manizales, Caldas, actuando en representación de los demandados **FABIÁN VALENCIA FLOREZ y OSCAR IVÁN VALENCIA FLOREZ**, me permito solicitarle se sirva reconocerme personería jurídica en virtud a la sustitución de poder realizada por el abogado **Carlos Andrés Giraldo Aristizábal**, la cual fue radicada el día 31 de octubre de 2024, y posterior a ello se emitió auto interlocutorio el día 04 de febrero de 2025, en el cual se reconoció personería a varios abogados, sin incluirme.

Adjunto al presente le remito memorial de sustitución con el respectivo recibido.

Atentamente,



JUAN PABLO CASTELLANOS PARRA

C.C. No. 16.071.117

T.P. 230.310 del C.S.J.

Correo "SIRNA": jupacapas1@hotmail.com

Apoderado

Calle 20 No. 22-27 Edificio Cumanday Oficina 802
Manizales, Caldas

RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.17001333900520170047100

Desde Carlos Andres Giraldo <cagiraldo@hotmail.com>

Fecha Jue 31/10/2024 4:21 PM

Para juan pablo cachetes <jupacapas1@hotmail.com>

De: jadmin05mzl@notificacionesrj.gov.co <jadmin05mzl@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 15:54

Para: cagiraldo@hotmail.com <cagiraldo@hotmail.com>

Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.17001333900520170047100



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) CARLOS ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL

El día jueves 31 de octubre de 2024 siendo la(s) 15:54:42, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Manizales.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

1113813

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 17001333900520170047100

Detalle de los documentos:

- Otro-SUSTITUCIONPODEROS
- Otro-PRUEBADEENVIORAD

Certificados de integridad asociados:

- DB67A3E7DC4A6132B3F79D1E9B8DD3A803B7CB7A738BA42A16C5FD4F7BB1402A
- CF936A0FAB433D8C43FA6897B02EFAA12977E7D97E41972692151571F3093FE7

Observaciones: SUSTITUCION DE PODER

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2024 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor
JUEZ
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas

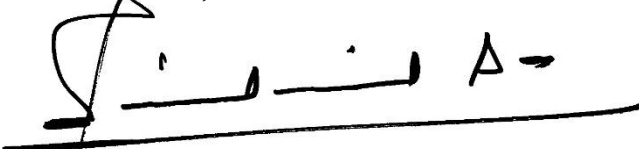
PROCESO:	REPARACION DIRECTA
RADICADO:	17001333900520170047100
DEMANDANTE:	JOSÉ GUSTAVO MEJURA CASAS Y OTROS
DEMANDADO:	FABIÁN VALENCIA FLÓREZ y OSCAR IVÁN VALENCIA FLÓREZ

Asunto: **SUSTITUCIÓN PODER**

CARLOS ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° **75.056.514** y Tarjeta Profesional No. **216.561** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de **FABIÁN VALENCIA FLÓREZ y OSCAR IVÁN VALENCIA FLÓREZ** identificados con cédulas de ciudadanía números 75.088.255 y 79.837.344, respectivamente, por medio del presente escrito manifiesto ante su despacho que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido al profesional del derecho **JUAN PABLO CASTELLANOS PARRA** mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° **16.071.117** y Tarjeta Profesional No. **230.310** expedida del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio laboral en la **Calle 20 Nro. 22-27, Edificio Cumanday oficina 802**, correo electrónico **jupacapas1@hotmail.com** y número de contacto **3109966905** para que ejerza la defensa judicial de mi prohijado dentro del proceso de referencia y la totalidad del proceso.

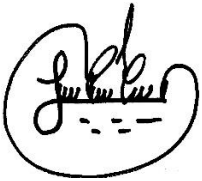
El abogado **CATELLANOS PARRA**, además de las facultades genéricas del artículo 77 del Código General del Proceso, queda facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, y reasumir el presente poder.

Del Señor Juez,



CARLOS ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
C.C No. 75.056.514
T.P 216.561 del C.S. de la J.
Teléfono: 3218000077
Notificaciones: cagiraldo@hotmail.com

Acepto,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature appears to be 'Juan Pablo Castellanos P.' with a stylized flourish at the end.

JUAN PABLO CASTELLANOS P.

C.C No.16.071.117

T.P 230.310 del C.S.de la J.

Tel: 3109966905

Notificaciones: jupacapas1@hotmail.com
